



ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL PREVISTA PARA EL PERIODO 2014-2020

MEDIDAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PREVISTAS PARA EL PERIODO 2014-2020

LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL DE GALICIA

En fecha 31 de diciembre de 2013 se publicó la *Ley 10/2013, de 27 de noviembre, de inclusión social de Galicia*. Esta nueva ley entró en vigor en el año 2014.

Esta nueva ley deroga la Ley 9/1991, de 2 de octubre, gallega de medidas básicas de inserción social. Supone **un nuevo marco legal** para el desarrollo de medidas de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Galicia.

El nuevo marco normativo de la inclusión social en Galicia incorpora elementos de vertebración entre los recursos específicos de las áreas de Empleo y Servicios Sociales. Establece, en este sentido, mecanismos de coordinación entre ellos para posibilitar el desarrollo un enfoque coherente e integrado de todas las actuaciones dirigidas a la inserción sociolaboral de las personas con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Por otra parte, la nueva ley regula la **nueva Renta de Inclusión Social de Galicia (RISGA)**, a la que dota de un carácter flexible y modular atendiendo a su división en tres tramos:

- a) Tramo personal y familiar, que garantiza una cuantía mínima para la cobertura de las necesidades básicas de las personas y se vincula al compromiso de mantener un proyecto de integración social.
- b) Tramo de inserción, que eleva la cuantía del tramo anterior en su percepción con el fin de estimular su acceso al empleo. Se vincula a la participación y desarrollo de las acciones enmarcadas en un itinerario de inserción laboral, que comprende acciones formativas.
- c) Tramo de transición al empleo, con una finalidad de consolidación del acceso al mercado de trabajo. La percepción de la cuantía establecida para este tramo es compatible con la percepción de rentas obtenidas a través del trabajo durante los seis primeros meses. Esta cuantía se ve, durante este periodo, reducida de forma progresiva.

Además, en el texto se regulan las **Ayudas de Inclusión Social** a las que, respecto a las anteriores Ayudas de Emergencia Social, se añaden nuevas orientaciones en su uso u objeto, como la de acompañar o reforzar, con carácter excepcional, medidas de apoyo en los diferentes tramos de la RISGA.

ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE GALICIA (2014-2020)

Durante el año 2014 se elaborará el documento de la Estrategia de Inclusión Social de Galicia para el periodo 2014-2020. Esta Estrategia pretende constituirse en el **marco integrado para el desarrollo de medidas de inclusión social promovidas por la Xunta de Galicia**. Su elaboración y desarrollo forma parte de lo establecido en la Ley 10/2013, de Inclusión Social.

Su formulación se fundamenta sobre un análisis sobre la pobreza e inclusión social en Galicia, la experiencia adquirida tras el desarrollo de dos ediciones del Plan Gallego de Inclusión Social y en la evaluación del II Plan Gallego de Inclusión Social (2007-2013).

Esta Estrategia adoptará el **enfoque de la inclusión social activa**, comprendiendo objetivos y medidas clave en relación a la garantía de unos ingresos mínimos, el acceso a un mercado de trabajo inclusivo y a la mejora de acceso a servicios de calidad (servicios sociales, educación, sanidad, etc.). Además, incorporará de forma transversal objetivos de reducción de pobreza infantil.

La cooperación interdepartamental y la coordinación entre los distintos niveles de Administración pública, entidades de iniciativa social, empresas y otros agentes del territorio constituirán uno de los ejes de Estrategia de Inclusión Social (2014-2020) para la consecución de sus objetivos.

Por otra parte, la **nueva Estrategia comprenderá recursos específicos**, como las acciones positivas con personas, colectivos y territorios, especialmente aquellos afectados por la despoblación y envejecimiento demográfico (exclusión territorial).

Hay que tener en cuenta el grave problema de declive demográfico y la complementariedad con las diferentes medidas recogidas en el Plan de Dinamización Demográfico de Galicia (conciliación familiar).



El objetivo de un plan de inclusión social es promover la inclusión social y facilitar el acceso y reincorporación al mercado de trabajo de las personas que se encuentran en riesgo o en situación de exclusión social. Para la consecución de este objetivo, adopta como uno de sus pilares estratégicos la vertebración de dispositivos específicos propios con otros disponibles que atienden de forma parcial las necesidades de su población destinataria.

En lo que refiere a sus **recursos específicos**, destacan los siguientes, **cofinanciados con FSE**:

- Red de equipos de inclusión sociolaboral de ámbito comarcal
- Programas desarrollados por las corporaciones locales para la inclusión social de la población gitana, inmigrante y otras en riesgo de exclusión social, como aquellas que perciben las rentas mínimas. Estos programas son financiados a través de una orden de convocatoria de ayudas públicas
- Medidas de apoyo a entidades de iniciativa social para la promoción de actividades y servicios comunitarios e inclusión social. Se apoya a través de una convocatoria de ayudas, el desarrollo de diversas actuaciones de carácter complementario a las anteriores, y clasificadas atendiendo a los siguientes objetivos:
 - Permitir la adquisición de habilidades sociales y hábitos prelaborales, en el marco de itinerarios personalizados de inclusión sociolaboral
 - Posibilitar la formación básica de tipo laboral
 - Realizar actividades de acompañamiento social que, a través de la oferta de servicios de apoyo personal o familiar, facilitasen a las personas usuarias del plan el adecuado desarrollo de su itinerario de inclusión
- Programas dirigidos a colectivos específicos:
 - Programas de atención a personas “sin techo” o en situación de extrema precariedad económica
 - Programa de atención a personas con problemática drogodependencia

Las actuaciones que se realizan y los agentes que intervienen se resumen en el cuadro.

	INTERVENCIÓN									
	INDIVIDUAL	COLECTIVA							COMUNITARIA/ TERRITORIOS	
		FAMILIAR					GRUPOS			
	Itinerarios						Programas	Programas		
Diseño/ orientación	inserción social	inserción laboral	Acompañamiento	Seguimiento/ evaluación	Intermediación laboral		Dinamización comunitaria	Creación de redes de trabajo		
Equipos de inclusión										
Corporaciones Locales										
Entidades iniciativa social										
SEPE de Galicia										
Empresas										

Otros programas gestionados directamente por la Xunta:

- Proyectos de carácter experimental
- Programa Activa 2020
- Programa Reconduce

En la organización de toda la **gestión y ejecución de los programas se trabajará en función de resultados, personas** a las que se ayuda y trabajo realizado con esas personas.

ESTRATEGIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA EN GALICIA (2014-2020)

Durante 2014, se elaborará, así mismo, la Estrategia para la Inclusión Social de la Población Gitana en Galicia para el periodo 2014-2020. Esta nueva Estrategia asumirá parte de los objetivos ya establecidos en el Plan Integral de Convivencia y Desarrollo Social de la Población Gitana en Galicia (2007-2013).

La estrategia encontrará su marco inmediato en la ya referida Estrategia de Inclusión Social de Galicia, a la que aportará el enfoque específico necesario. En esta línea, la población gitana compartirá acciones específicas, pero no exclusivas, dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad, además de aquellas de carácter positivo, para compensar algunas de las desigualdades que todavía presenta la población gitana respecto de la población total en los ámbitos educativo, sanitario, empleo, entre otros.

Además, la estrategia se formulará en consonancia con los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España (2012-2020) e incorporará, en la medida de lo posible, las recomendaciones del Consejo y de la Comisión a los Estados Miembro en relación con los objetivos de integración de la población gitana.

Su objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas gitanas, promover la integración económica y social, favorecer su participación social, combatir situaciones de discriminación y racismo, a través de proyectos de intervención social de carácter integral.